

vacación, las reposiciones realizadas, su relación con el conjunto, la parte proporcional del terreno y obras comunales de acuerdo a su alicuota, se estima su costo a razón de \$ 80,00 cada m2. lo que multiplicado por su área nos da un total de \$ 2.720,00

NOTA: de la observación en el sitio se constató que no existe ningún parqueadero número cuatro, y que solamente existe una lavandería, a la que se le ha tomado como la lavandería cuatro con los linderos que constan en la escritura.

RESUMEN DEL AVALUO:
DEPARTAMENTO DOS - B: \$ 18.720,00
LAVANDERÍA CUATRO: \$ 2.720,00
TOTAL: \$21.440,00
SON: VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, S.E.U.O.

Se aceptarán posturas que cubran la mitad del avalúo practicado, por tratarse del segundo señalamiento, en efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/61646/11

R del E

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DEL 2008, DESDE LAS 14:00 a las 18:00 EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE LEVARÁ A EFECTO EL REMATE DEL BIEN EMBARGADO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. Antecedentes
Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, los señores José Alfonso Arias y María Antonia Larco, dan en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, está

7. Avalúo
Para realizar el avalúo del terreno, se utilizó el método de lotes urbanizados, en el que intervienen los factores de forma, fondo, topografía, comercio entre otros; con estas consideraciones, el avalúo del inmueble es el siguiente:
Terreno: 181,15 m2 US \$ 4.500,00
Suma: US \$ 4.500,00
Son: cuatro mil quinientos 00/100 dólares.

POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL BIEN, CONSIGNANDO EL DIEZ POR CIENTO DE LA MISMA EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO JUICIO No. 646-2007-S. Fernando Granja Lanas.

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/61650/11

AVISO DE REMATE JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 18:00, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA, EN EL JUICIO EJECUTIVO NRO. 1065-2005-SP, SE REALIZARÁ EL REMATE DEL BIEN QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLA Inmueble ubicado en el barrio Santa Mariana de la hacienda La Alegría calle sin nombre de la parroquia de Tabacundo, perteneciente al Cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos: NORT: en 213,40m con propiedad de Luis Morochu, SUR: en 199,50 m con camino público en 20,80 m con propiedad de la Asociación Agropecuaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES CARMEVALU S.A..**

La compañía SOLUCIONES CARMEVALU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.002417 de 03 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A.- LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; B) LA CONSTRUCCION EN GENERAL DE VIVIENDAS LOCALES, CENTROS COMERCIALES, EDIFICIOS, PUENTES Y CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA....

Quito, 03 de Julio de 2008



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.A./18717

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOPAD" Ltda., de conformidad con el artículo 17 del Reglamento expedido mediante Decreto Ejecutivo No.354, convoca a los señores Representantes, Vocales del Consejo de Administración y Gerente General, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a las 08:30 del sábado 19 de Julio del 2008, en la sala de uso múltiple del edificio principal de la Cooperativa, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Maldonado S4-52 y Recoleta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 3.- Aprobación de reformas al Estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión, Ahorro y Desarrollo "COOPAD" Ltda.;
- 4.- Aprobación de reformas al Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión, Ahorro y Desarrollo "COOPAD" Ltda.;
- 5.- Elección de Dos Vocales Principales y tres Vocales Suplentes del Consejo de Administración;
- 6.- Clausura de la asamblea.

Los documentos se encuentran a disposición de los señores representantes, en la Secretaría General de la Cooperativa, ubicada en la casa Matriz, a partir del 11 de Julio de 2008.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 19, literal h) del Decreto Ejecutivo No.354, en caso de no existir el Quórum a la hora fijada, la sesión se instalará una hora más tarde con el número de Representantes no menor al 30% de los convocados. De no lograrse este número, la Asamblea queda automáticamente convocada para el día sábado 26 de Julio de 2008, con la asistencia mínima del 30% de sus convocados.

ECON. STALIN RAMOS ALVARADO MSD.
PRESIDENTE DE "COOPAD"

AP/6755/08

00017